



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), el Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 220-18 <u>De León</u>	<b>MAYERLING ITZEL MANZENE GUERRERO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 221-18 <u>Fábrega</u>	<b>NEIRA ITZEL PÉREZ GONZÁLEZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 222-18 <u>Díaz</u>	<b>GABRIELA AIMÉE ACOSTA MORENO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 223-18 <u>De León</u>	<b>XENIA MASSIEL ARROCHA UREÑA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 224-18 <u>Fábrega</u>	<b>HILLARY NICOLE CHAVÉZ CARPINTERO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 225-18 <u>Díaz</u>	<b>JAQUELINE JASMINE ALEXANDER PARRALES</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 226-18 <u>De León</u>	<b>EDGAR JAVIER HUERTAS VÁSQUEZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 227-18 <u>Fábrega</u>	<b>FLAVIO GABRIEL MENDEZ CARRIZO</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 228-18 <u>Díaz</u>	<b>ALDAHIR AMET OLMOS MUÑOZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 229-18 <u>De León</u>	<b>ALBERTO D ANGELO PAUL ROACH</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 230-18 <u>Díaz</u>	<b>RECURSO DE ANULACIÓN</b> , interpuesto por el <b>LICDO. DIEGO MAXIMIN JOVANÉ</b> , en representación judicial de <b>W &amp; S SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b> , contra la resolución N° 6 de 7 de febrero de 2018, emitido por el Tribunal Arbitral, dentro del proceso arbitral (con demanda en reconvencción) interpuesto por <b>W &amp; S SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b> contra <b>YOUNGONE (EL SALVADOR)</b> , <b>SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b> .

N° 231-18 <u>Díaz</u>	<b>EL LICENCIADO ROQUE PINILLA BARRERA</b> apoderado judicial de <b>DALIS EDITH NAVARRO FRIAS</b> , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, N° 14 CVD 00360 fechada el 4 de junio de 2014, proferida por la Corte General de Justicia, División de la Corte de Distrito, del Condado de Lee, Carolina del Norte, Estado Unidos de America, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con la <b>Sr. JOSÉ MANUEL PIEDRA SALAS</b> .
N° 232-18 <u>Díaz</u>	<b>PROCESO DISCIPLINARIO</b> , interpuesto por la licenciada <b>DORIS E. GUERRA SÁNCHEZ</b> , Directora de la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes, en contra del funcionario <b>VALENTIN CHACÓN MORCILLO</b> , en el cargo de notificado judicial III, en el Registro Único de Entrada, La Chorrera.

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

  
MGDO. HERNAN A. DE LEÓN BATISTA.

  
LICDA. YANIXSA Y. YUÉN C.  
Secretaria General

José Luis Gallardo Gómez  
Oficial Mayor IV  
Secretaria General de la  
Corte Suprema de Justicia